



Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de Representantes
de la República Oriental del Uruguay,
reunidos en Asamblea General, decretan*

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Cuba", suscrito en la ciudad de La Habana el 5 de abril de 2024.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de setiembre de 2026.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


RODRIGO GOÑI REYES
Presidente